



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27704

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.094.395 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo, obra Nota N° C-2214/72, del 09 de setiembre de 2022, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte y la administradora de la Unidad Gestión Isla del Puerto (UGIP) Leticia Haudemand, elevan Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 54/2022 para "Provisión e Instalación de Letras Corpóreas en la Isla del Puerto" con el nombre de la ciudad, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$3.768.000,00. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 03 hasta fojas 18 inclusive, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini y la Cra. Nancy Gabioud, toman conocimiento y sugieren la colocación de un Punto Selfie al igual que en otras ciudades turísticas, en beneficio de quienes necesitan obtener el recuerdo de la ciudad. Adjuntan fotos de un Punto Selfie en la ciudad de Rosario y giran la documentación para la continuidad del trámite (fojas 18 vuelta/19/20).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica disponibilidad financiera y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, comunica que la partida principal se encuentra con saldo presupuestario a la fecha, esto es 19 de setiembre de 2022 (fojas 20 vuelta).

Que, desde el Departamento Contaduría la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 25).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 54/2022 para "Provisión e Instalación de Letras Corpóreas en la Isla del Puerto" con el nombre de la ciudad, solicitado desde la Coordinación de Planificación y la administración de la Unidad Gestión Isla del Puerto (UGIP), mediante Expediente N° 1.094.395 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 2 de noviembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones setecientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$3.768.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos tres mil setecientos con 00/100 (\$3.700,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070374.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación